



Federación Extremeña de Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CNTD Ciudad Deportiva de Cáceres
Av. El Brocense s/n .Cáceres .CP. 10002
Correo electrónico :fexta@fexta.es,
www.fexta.es

NºCONV:

Fecha:30/07/2025

Página1

CURSO DE MONITOR DE TIRO CON ARCO NIVEL I

(FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

La Federación Extremeña de Tiro con Arco convoca el curso de Monitor de Tiro con Arco (nivel I).

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Junta de Extremadura. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Extremeña de Tiro con Arco cumple la normativa vigente en relación a la formación de monitores/entrenadores deportivos en período transitorio, de conformidad con:

- *La disposición transitoria primera del R.D 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 18/11/2007).*
- *La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 08/02/2014).*
- *ORDEN de 23 de agosto de 2016 por la que se regula la realización de actividades de formación deportiva al amparo de la disposición transitoria 1.ª del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Plan formativo de la especialidad deportiva de tiro con arco (BOE de 26/11/2016).*

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la Federación Extremeña de Tiro con Arco ha firmado una declaración responsable en el mes de julio de 2025 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación y el bloque común lo impartirá el Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Sportmaking.



CIRCULAR INFORMATIVA

1.-INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CURSO

Para la obtención del título de Monitor de Tiro con Arco Nivel I, los alumnos deberán superar cada uno de estos tres bloques:

-Bloque común (60h): La organización del bloque común lo impartirá el Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Sportmaking. Se impartirá de forma semipresencial. La impartición del curso será totalmente online y el examen final de manera presencial. Los exámenes se realizan en la sede del Centro, ubicada en:

Colegio M^a Auxiliadora.

Avda. de la Hispanidad, s/n

10005 Cáceres

-Bloque específico (65h): La organización de la prueba de acceso y el bloque específico corresponde a la Federación Extremeña. Este bloque será semipresencial.

-Periodo de prácticas (150h): El control del periodo de prácticas corresponde a la Federación Extremeña, en colaboración con los clubes adscritos a ella.

2.- PLAN FORMATIVO.

2.1-Bloque Especifico: 65 horas

Contiene los módulos de formación deportiva, de carácter científico y técnico, propios de la especialidad de tiro con arco.

Se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual, combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

Para ver los objetivos y contenidos de cada una de estas áreas, ver la resolución del 10 de Noviembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco:

[https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro arco nivel BOE-A2016-11190.pdf](https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro%20arco%20nivel%20BOE-A2016-11190.pdf)



CIRCULAR INFORMATIVA

2.2-Bloque Común: 60 horas.

Se imparte a distancia a través del Aula Virtual del <https://www.bloquecomun.es>(los exámenes serán presenciales). Por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

Las áreas del Bloque Común serán:

Bases del Comportamiento Deportivo	20 h
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	30 h
Primeros Auxilios	5 h
Organización Deportiva	5 h

2.3- Periodo de prácticas: 150 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo del bloque específico y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos.

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

Se dispone de (8) meses para su realización, una vez superado el bloque específico, hasta el 31-05-2025 Las prácticas se realizarán en clubes o federaciones autonómicas asociados a la RFETA.

Antes de comenzar el curso el alumno debe haber concretado con los tutores la realización de sus prácticas. Al finalizar el bloque específico el alumno tendrán que enviar a fexta@fexta.es el calendario de prácticas según plantilla adjunta, también el DNI y Licencia en vigor como Técnico de la RFETA..



CIRCULAR INFORMATIVA

3.- LUGAR DE REALIZACIÓN

La prueba de acceso al curso y las clases presenciales del bloque específico se realizarán en la Ciudad Deportiva de Cáceres, Avda.del Brocense, s/n. -10002-Cáceres.

<https://share.google/oXz5Ciy8s2cJk3Nc>

El lugar de realización de los exámenes presenciales del Bloque Común será en Colegio M^a Auxiliadora. Avda. de la Hispanidad, s/n -10005 Cáceres

<https://share.google/d7ZGf5y089CN6CTc9>

4.- REQUISITOS DE ACCESO.

4.1 –Requisitos Generales. (BOE, Orden ECD/158/2014, de 5 de Febrero)

Tener cumplidos los 16 años y estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) , o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de Octubre (También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior)

Importante: Informamos a los interesados que el título de Graduado Escolar no es equivalente a efectos formativos , al título de graduado en ESO.

4.2- Requisitos Específicos.

(BOE Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la presidencia del CSD en la que se establece el plan formativo de la modalidad de tiro con arco)

Además del requisito de carácter general se debe acreditar la posesión del mérito deportivo o, en su caso de no cumplir con el mérito, haber superado la prueba de acceso específica.

- Mérito deportivo: Acreditar experiencia deportiva como arquero de arco recurvo con visor o arco compuesto, con la participación de por lo menos dos competiciones de carácter autonómico o nacional en los últimos 5 años.



CIRCULAR INFORMATIVA

La experiencia deportiva debe estar acreditada mediante:

-Certificación de la Federación Autonómica o RFETA. La certificación debe indicar, además del nombre , apellidos y número de DNI del interesado, el nombre de la competición, el lugar y fecha de celebración, así como el resultado obtenido.

-Acreditación de ser Deportista de Alto Nivel (DAN) o Deportista de Alto Rendimiento. (DAR).

-Prueba de acceso específica:

Estructura de la prueba:

- Descripción de las partes básicas de un arco recurvo y de un arco compuesto, de una flecha y del material necesario para la realización de un curso de iniciación de tiro con arco.
- Montaje y desmontaje del arco recurvo, con visor y botón de presión.
- Demostración de la realización de un disparo (6 flechas) con arco recurvo con visor, a dieciocho metros a una diana de 80 cm.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado y nombrado las partes básicas del arco recurvo y los elementos de ajuste.(fistmeller, tiller, potencia, etc.)
- Se ha identificado y nombrado las partes básicas de un arco compuesto.
- Se ha montado el arco recurvo correctamente.
- Se ha ejecutado la secuencia de tiro adecuada.
- Se ha obtenido una puntuación mínima de 45 puntos.

Equipamiento necesario a traer por cada uno de los alumnos:

- Arco recurvo de iniciación con cuerda, visor y reposa flechas, seis flechas, dactilera, dragonera, protector de brazo y protector de pecho, y de manera opcional el botón de presión y el estabilizador largo.

NOTA: Los alumnos que hubieran superado un Curso de Oferta Parcial de monitor de tiro con arco Nivel I no deberán acreditar ningún requisito más, pues ya lo hicieron en su día.

NOTA: Aquellas personas que quieran obtener la licencia de Monitor RFETA, pero no cumplan con el requisito académico para poder acceder al curso de formación de Nivel I reglado, pueden solicitar más información enviando un correo a formación@federarco.es, para conocer las alternativas posibles para realizar este curso.



CIRCULAR INFORMATIVA

5.- PROFESORADO.

El profesorado del bloque específico será entre otros:

- D. Pedro Miguel Fernández Sánchez.
 - Director Técnico CNTD de Cáceres.
 - Entrenador de N2
- D. Alejandro Rodríguez Arévalo.
 1. Titulaciones: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 2. Entrenador del CNTD de Cáceres.
- D.Manuel J. González Zambrano.
 - Juez Nacional RFETA.
 - Juez Autonómico.
- D.Luis Cayetano Martínez Paredes.
 - Monitor N1
- D.Pedro Antonio Fernández Mateos.
 - Monitor N1

Una vez se disponga del programa definitivo, se podrá incluir algún profesor adicional para impartir alguna parte específica de alguna de las áreas.

El profesorado del bloque común será:

- D. Manuel J. Hernández Hernández
 - Titulaciones: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Maestro, especialidad en Educación Física.
 - Email: manuel@sportmaking.com
- D. Mario Madejón Morán
 - Titulaciones: Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Maestro, especialidad en Educación Física.
 - Email: mario@sportmaking.com



CIRCULAR INFORMATIVA

6.- FECHAS Y HORARIOS.

6.1. Prueba de acceso:

- En Cáceres-viernes 05 de septiembre de 2025., a las 19:00 H

(Únicamente aquellos alumnos que NO acrediten el mérito deportivo.)

Importante: por motivos de calendario de competiciones la fecha, horario y formato de esta prueba podría sufrir cambios, que se informaran a los interesados con suficiente antelación.

6.2. Bloque Específico: 65 horas (47 presenciales+18 h a distancia+4 h examen)

Este bloque no se superará si la falta de asistencia supera el porcentaje de un 15%.

Sábado 6-09	Domingo 7-09	Sábado 13-09	Domingo 14-09	Sábado 27- 09	Domingo 28- 09	Sábado 04-10
10:00-14:00 16:00-20:00	9:00- 14:00	10:00- 14:00 16:00-20:00	9:00-14:00	10:00- 14:00 16:00-20:00	9:00-14:00	10:00- 14:00 16:00-20:00

Exámenes presenciales Bloque Específico:

3. Domingo 05 de octubre de 2025: Examen de convocatoria ordinaria de 09 a 13 h.
4. Sábado 09 de noviembre de 2025.Examen de convocatoria extraordinaria de 10 a 14 h.
(Se realizará sólo de las áreas no superadas en la convocatoria ordinaria)
5. Se adjunta calendario y horario aproximado de las clases presenciales bloque específico anexo I.

6.3- Bloque Común: 60 horas ON LINE y examen presencial.

- Inicio bloque común: 6 de octubre de 2025
- Fin bloque común: 5 de noviembre de 2025

Exámenes presenciales Bloque Común:

- Convocatoria ordinaria: 8 de noviembre de 2025
- Convocatoria extraordinaria: 13 de diciembre de 2025

6.4- Periodo de Prácticas.

Comenzará a partir del 13/12/25 hasta el 31/05/2026



CIRCULAR INFORMATIVA

7. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de alumnos será de treinta (30), que se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso es de 12 caso de que el número de alumnos inscritos sea inferior, la Federación Extremeña se reserva el derecho de realizar o no este curso, devolviendo los importes de la inscripción en ese caso.

8.- PRECIO DEL CURSO.

- Prueba de acceso: 60,00.-€ (a descontar del importe total del curso)
- Precio del curso completo: 290,00.-€ (no federados FEXTA)
- Precio del curso completo: 225,00.-€ (federados FEXTA)

9.- INSCRIPCIONES

9.1- Preinscripción

La preinscripción se realizará a través de formulario google. Finalizado el plazo de inscripción el 31 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.

<https://forms.gle/VBo28uU1zhbsgaDF7>

El listado definitivo admitidos se establecerá los 4 siguientes días de la finalización del plazo de reserva, cuando los alumnos formalicen el pago. Se confirmará por correo electrónico.

9.2.-Formalización de la matricula definitiva.

El alumno deberá realizar para completar la preinscripción al curso enviando la siguiente documentación por correo electrónico a: fexta@fexta.es

1. Fotocopia del DNI (por las dos caras)
2. Fotocopia COMPULSADA del TITULO ACADEMICO, de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o titulación superior. Si es un certificado de notas será válido si está firmado digitalmente por el centro académico.
3. Certificado federativo del mérito deportivo (únicamente los que presenten mérito deportivo y no vayan a realizar la prueba de acceso)
4. Fotografía personal tipo carnet. (JPG o PDF)
5. Formulario,cláusula de autorización y protección de datos (se adjunta)



CIRCULAR INFORMATIVA

Estos documentos se deberán enviar por correo electrónico en el momento de la preinscripción (en formato pdf) y se deberán entregar las copias en papel de algunos de ellos al inicio del bloque específico.

Las plazas serán aceptadas por riguroso orden de inscripción y el plazo comenzara una vez publicada la convocatoria en la página web de la FEXTA.

Todos los documentos deberán ser legibles, los que tengan que ser rellenados preferiblemente que sea por medios informáticos, en el caso de ser cumplimentados a mano, la letra deberá ser legible y en mayúsculas.

IMPORTANTE: No quedará confirmada la inscripción al curso hasta que se revise toda la documentación presentada por el alumno y se confirme esta por medio del correo electrónico indicado en la inscripción.

El pago NO incluye la expedición de la licencia ni el título de monitor RFETA.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de que un alumno quiera darse de baja del curso no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

En caso de que el número mínimo de alumnos previstos para poder impartir el curso no hubiera formalizado la matricula en el plazo establecido, la FEXTA, se reserva el derecho de realizar o no este curso, devolviendo los importes de la inscripción en ese último caso.

10.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Convalidación de áreas (bloque común)

Los alumnos que cursen esta modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional, FINALIZADAS, relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes (Licenciado o Grado en CAPyD, Maestro o Grado en Primaria mención educación física, TAFAD, Técnico en Conducción en el medio natural (TECO), técnico deportivo en otra modalidad, certificado de superación del bloque común del periodo transitorio actual), Formación Regada de áreas de la Salud Universitaria y/o Formación Profesional (Enfermería, Medicina, Fisioterapia, etc.)



Federación Extremeña de Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CNTD Ciudad Deportiva de Cáceres
Av. El Brocense s/n .Cáceres .CP. 10002
Correo electrónico :fexta@fexta.es,ww.fexta.es

NºCONV:

Fecha: 30/07/2025

Página10

El procedimiento a seguir será presentar la solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial. Se deberá presentar fotocopia del Título Académico o Certificado Académico en formato digital o el original, nunca fotocopiado. En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.

11.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información contactar con el director del curso, D. PEDRO MIGUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, dirección de correo electrónico competiciones@fexta.es.

NOTA: PARTE DE LA FINANCIACIÓN DE ESTE CURSO DENTRO DEL DESARROLLO DE UNA MEDIDA DE NUESTRO PLAN DE IGUADAD, HA SIDO GRACIAS A LA APORTACIÓN DE LA FUNDACIÓN JOVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

